



y Turismo pone en conocimiento del Viceministro de Trabajo, que en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés), se ha programado sostener la XII Ronda de Negociaciones en la Ciudad de Dallas, Estados Unidos de América, los días 8 al 16 de mayo de 2012;

Que, la participación del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el citado evento resulta de suma trascendencia para los fines institucionales, en la medida que en éstas se tratarán aspectos con contenido e impacto laboral;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto, entre otros, los que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, los mismos que serán autorizadas mediante resolución del titular de la entidad;

Que, dada la importancia de la citada reunión para los objetivos y metas sectoriales, resulta conveniente autorizar el viaje en misión oficial de los abogados Aurelio Manuel Soto Barba, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana y Verónica Joanna Paredes Sarmiento, Asesora del Despacho Ministerial, a fin de que participen en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en las reuniones a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y, el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en misión oficial de los abogados Aurelio Manuel Soto Barba, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana y Verónica Joanna Paredes Sarmiento, Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a la ciudad de Dallas, Estados Unidos de América del 07 al 14 de mayo de 2012 para que en representación del Sector participen de la XII Ronda de Negociaciones para el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP).

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con recursos del Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor **AURELIO MANUEL SOTO BARBA** del 07 al 14 de Mayo de 2012.

Pasajes : US\$ 2,009.20
Viáticos : US\$ 1,320.00

- Señorita **VERÓNICA JOANNA PAREDES SARMIENTO** del 07 al 14 de Mayo de 2012.

Pasajes : US\$ 2,009.20
Viáticos : US\$ 1,320.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deberán presentar al Despacho Ministerial, un Informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANDRÉS VILLENA PETROSINO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

783095-1

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR

Mediante Oficio N° 347-2012-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicado en la edición del día 25 de abril de 2012.

- En la parte resolutive;

DICE:

Artículo 1°.- Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consta de siete (7) títulos, quince (15) capítulos, ciento veintidós (123) artículos, (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consta de siete (7) títulos, quince (15) capítulos, ciento veintitrés (123) artículos, (...)

- En el Reglamento;

DICE:

Artículo 31°.-

Segundo Párrafo:

(...) de la jornada de trabajo.

DEBE DECIR:

Artículo 31°.-

Segundo Párrafo:

(...) del lugar de trabajo.

783120-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dan por concluida designación y encargan funciones de Director de la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Terrestre

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208-2012-MTC/01

Lima, 27 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 134-2010-MTC/01 de fecha 17 de marzo de 2010, se designó al señor Víctor Rafael Cerna Andonaire en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la citada designación, resultando necesario encargar al funcionario que desempeñe el citado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 27594, la Ley No. 29370 y el Decreto Supremo No. 021-2007-MTC;